



XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

Tijuana Baja California a 30 de junio de 2019.

C.P. Carlos Padilla Villavicencio
Auditor Superior del Estado de
Baja California.


Por este conducto le informamos que **“No Aplica”** para el Instituto Municipal Contra las Adicciones, durante el periodo comprendido del 1ro de enero al 30 de junio de 2019 no se adquirieron bienes inmuebles; ya que contamos con bienes en comodato por parte del H. Ayuntamiento de Tijuana, por lo que no hemos emitido información al respecto conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin más que agregar al presente me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS
ADICCIONES
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

C.c.p. Archivo
C.c.p. Administración

INSTITUTO MUNICIPAL
CONTRA LAS ADICCIONES

AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA

30 JUN 2019

DESPACHADO